



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CP-SEDP-002-2024

La UNAH convoca a Concurso Público en aplicación de la Ley Orgánica, emitida mediante Decreto 209-2004 del 17 de diciembre de 2004, y con base a los requisitos establecidos en los artículos 34, 39-49 y los Capítulos IV y V del Estatuto del Docente Universitario (EDU-2000), para que los profesionales interesados presenten su aplicación para optar a la plaza de Profesor Titular I, de acuerdo con las siguientes bases:

I. DATOS GENERALES DE LA PLAZA:

PUESTO:	Profesor Titular I
DEPENDENCIA:	Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles CU
SUELDO BASE:	L.33,061.41
NÚMERO DE PLAZAS:	Una (1)
INICIO:	Primer Periodo Académico 2025
TIPO DE CONTRATO:	Permanente (sujeto a periodo de prueba, según Art. No. 54 (EDU-2000))
JORNADA LABORAL:	Tiempo Completo Jornada Docente 6 horas laborables de acuerdo a las necesidades de la unidad.

II. NATURALEZA DEL PUESTO:

Docencia universitaria, lo cual incluye desarrollar actividades académicas de Docencia, Investigación, Vinculación Universidad-Sociedad, Orientación, Asesoría Académica, Capacitación Docente y Gestión Académica en el área jurídica.

III. PERFIL PROFESIONAL:

Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales o Abogado con Maestría en Derecho Laborar, Maestría en Derecho Constitucional, Maestría en Ciencia Política y Gestión Estatal, Maestría en Estado y Políticas Públicas, Maestría en Recursos Humanos.

Los títulos obtenidos en otras universidades nacionales o en el exterior, deben estar debidamente reconocidos e incorporados en la UNAH.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Presentar currículum vitae actualizado y debidamente sustentado con copias de títulos universitarios, certificación de estudio del posgrado, constancia de experiencia profesional, diplomas de asistencia a seminarios, talleres o cursos que acrediten su formación académica y profesional. Sólo se considerarán los diplomas obtenidos después de la obtención del grado universitario.
2. Acreditar experiencia en investigación científica.
3. Copia fotostática de documentos personales: Documento de Identificación Nacional (DNI), Registro Tributario Nacional (RTN).
4. Para extranjeros con residencia legal en el país, copia del carné de residencia extendido por la Dirección General de Extranjería y carné de trabajo extendido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
5. Preferiblemente acreditar un mínimo de **tres (3)** años de experiencia en el área profesional de preferencia en el área en el campo de atención y orientación a estudiantes universitarios.



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

6. Estar colegiado (a) en el Colegio Profesional correspondiente, y en pleno goce de sus derechos (presentar constancia de solvencia).
7. Presentar Certificación Médica de salud integral (en original y extendida con fecha reciente en papel del Colegio Médico de Honduras).
8. Constancia de trabajo en caso de estar laborando en otra institución, en la cual se debe señalar la jornada de trabajo en que se desempeña.
9. Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público de:
 - a. Disponibilidad de horario de acuerdo con la jornada laboral del puesto,
 - b. De no tener actual o potencial conflicto de interés dentro de la unidad académica a la que aplica (**Art.13 Código Conducta Ética del Servidor Público**).
10. Presentar **dos (2)** referencias laborales de las últimas instituciones donde laboro.
11. Constancia de Antecedentes Policiales de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI). (Vigente)
12. Constancia de Antecedentes Penales extendida por los Juzgados, que de fe de estar en pleno goce de sus derechos civiles y no haber sido condenado. (Vigente).
13. Si trabajó anteriormente en esta Universidad, presentar constancia de no haber recibido prestaciones laborales.

V. OTRAS DISPOSICIONES:

1. No haber sido reprobado (a) en ningún concurso para la obtención de un cargo de igual o superior nivel en la UNAH, en el último año previo a la fecha del presente concurso.
2. No estar inhabilitados para inscribirse en el concurso, conforme artículo 49 del EDU-2000.
3. Disponibilidad para recibir capacitación en horario fuera de la jornada de trabajo y fines de semana.
4. Disponibilidad de movilización para realizar giras de trabajo a los Centros Regionales Universitarios, de acuerdo con la necesidad de la unidad académica.
5. Los postulantes a los cuales se les adjudique una plaza recibirán capacitación y formación docente, para lo cual deberán cursar y aprobar, dentro de los primeros 5 años de ingreso a la carrera docente, los siguientes eventos de capacitación:
 - i. Diplomado de Investigación de la DICIHT
 - ii. Proceso de Inducción Soy Profesor UNAH
6. Los docentes en período de prueba deben aprobar la evaluación del desempeño al finalizar cada período académico y presentar una carpeta docente de periodo de prueba.
7. Presentar informe de actividades académicas al finalizar cada periodo Art.192, i) EDU- 2000.
8. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la reglamentación vigente en la UNAH.

VI. PROCESO DE CONCURSO

1. Los postulantes que reúnan el perfil profesional para el puesto se someterán a evaluación y calificación de los siguientes aspectos:
 - a) Pruebas Psicométricas realizadas por la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.
 - b) Análisis de la hoja de vida y demás documentación presentada.
 - c) Entrevista profesional ante la Comisión de Concurso.
 - d) Examen de conocimientos teórico y/o práctico.
 - e) Clase demostrativa, para evaluar competencias en el ejercicio de la docencia universitaria.
2. Notificación de resultados por la unidad académica.
3. Inducción al puesto de trabajo.



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VII. FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO:

1. Desarrollar actividades preventivas en el marco de estrategias educativas relacionadas a la mentoría, tutoría y/o coaching académico.
2. Participar como docente en proceso formativos como: cursos, Talleres, diplomados y otros que la Vicerrectoría programe y ejecute con la finalidad de fortalecer el bienestar de los estudiantes universitarios.
3. Planificar y coordinar procesos de formación, capacitación a estudiantes y docentes sobre temas Psicoeducativos y sociales.
4. Proponer y desarrollar en el marco de las líneas prioritarias de investigación de la UNAH, estudios científicos relacionados a la vida estudiantil, y sobre la efectividad de los programas y servicios ofrecidos por la Vicerrectoría con fines de mejora continua.
5. Desarrollar investigaciones en temas relacionados a su área laboral y priorizados conforme a una planificación de la Vicerrectoría y la Institución, así como diagnósticos con abordajes individuales y/o grupales sobre temas jurídicos de interés institucional.
6. Participar en eventos académicos como: congresos, simposios, foros y otros en representación de la Vicerrectoría para la presentación de resultados de investigación en temas de bienestar estudiantil y especialmente aquellos relacionados con el área jurídica.
7. Proponer y desarrollar en el marco de las líneas prioritarias de Vinculación de la UNAH con la sociedad, proyectos relacionados a la vida estudiantil.
8. Elaborar propuestas para el mejoramiento continuo de los planes, programas y proyectos de la Vicerrectoría, conforme a lo establecido en el Modelo Educativo de la UNAH, las tendencias en educación superior y legislación universitaria.
9. Implementar procesos de planificación estratégica y operativa que permitan el cumplimiento de metas establecidas, así como la revisión y seguimiento a los convenios con instituciones nacionales o internacionales.
10. Proporcionar asesoría legal a la Vicerrectoría y al personal académico en temas relacionados con estudiantes, normativas universitarias, y políticas internas.
11. Interpretar las normativas institucionales y asegurarse de que se apliquen de manera justa y consistente en los casos estudiantiles.
12. Mediar en conflictos entre estudiantes, o entre estudiantes y la universidad, buscando soluciones que favorezcan a ambas partes y mantengan el orden institucional.
13. Participar en los procedimientos disciplinarios de estudiantes, asegurando que se respeten los derechos de los involucrados y que se sigan los procedimientos establecidos por la universidad.
14. Colaborar en la formulación y revisión de políticas internas relacionadas con la conducta estudiantil, el bienestar estudiantil y otros aspectos legales relevantes.
15. Identificar y gestionar los riesgos legales potenciales para la universidad en relación con las políticas y acciones de la Vicerrectoría.
16. Promover alianzas estratégicas que permitan el trabajo colaborativo con otras unidades académicas y administrativas para garantizar el bienestar integral del estudiante, fomentando la interdisciplinariedad.
17. Participar en la construcción de informes técnicos para la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE).
18. Y demás funciones propias de la unidad que le sean asignadas por la autoridad superior competente.



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VIII. COMPETENCIAS

1. Dominio teórico-metodológico de la profesión.
2. Capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico.
3. Experiencias en psicología educativa y/o clínica a nivel local, nacional e internacional.
4. Capacidad para trabajar en equipo/ en grupos multidisciplinarios y bajo presión.
5. Capacidad en el manejo y resolución de conflictos.
6. Capacidad y habilidad para comunicarse eficientemente de forma verbal y escrita.
7. Capacidad en la redacción de informes técnicos y/o artículos científicos.
8. Capacidad de planificación y gestión de procesos.
9. Habilidad en el uso de las tecnologías de información y comunicación (TICs) aplicadas a su campo disciplinar (paquetes de Microsoft Office intermedio, Paquetes estadísticos: Power BI, SPSS, entre otros; software para elaboración de presentaciones interactivas, edición de audios-videos y, otras aplicaciones informáticas).
10. Habilidades socio afectivas (control emocional y del estrés, adaptabilidad, manejo y resolución de conflictos).
11. De preferencia, conocimiento y dominio básico del idioma inglés.
12. Tener iniciativa y dinamismo.
13. Poseer empatía y buena presentación.

IX. VALORES Y PRINCIPIOS:

1. Ejercer su profesión con responsabilidad, con altos valores éticos y morales.
2. Mostrar prudencia y confidencialidad.
3. Mostrar en todo momento, una actitud de respeto por sus semejantes y el medio que le rodea, especialmente con los estudiantes y sus compañeros de trabajo.
4. Mostrar espíritu de superación a través de la actualización permanente de sus conocimientos.
5. Poseer identidad nacional y valores patrios.
6. Espíritu de servicio y participación en la solución de los problemas institucionales y nacionales.
7. Espíritu emprendedor e innovador.

X. APLICACIÓN AL CONCURSO: FECHA, HORA, LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los profesionales interesados en aplicar al concurso deberán hacer entrega de los documentos debidamente foliados (todas las hojas numeradas en un solo documento digital en PDF), de la siguiente manera:

Dirección de entrega: Siguiendo las medidas de Bio-Seguridad por el covid-19, la documentación presentada se enviará una (1) versión en formato digital (PDF), la cual deberá remitirse a las siguientes dos direcciones electrónicas: concursos@unah.edu.hn y voae@unah.edu.hn obligatoriamente, indicando en el asunto del mensaje la plaza a la cual se está aplicando y el Centro Regional al cual pertenece.

(Ejemplo: “Asunto: Profesor Titular I, VOAE LEGAL (36) / Ciudad Universitaria”).

De reunir el perfil profesional y los requisitos establecidos, la Comisión de Concurso le notificará el lugar y fecha de entrevista, momento en el cual hará entrega de la documentación en físico, presentando: **UN (1)** ejemplar con la documentación original y **DOS (2)** copias de la hoja de vida, debidamente sustentados.



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

NOTA: Los Profesionales deben enviar obligatoriamente la documentación a los **dos (2) correos** antes mencionados, caso contrario, no se tomará en cuenta su aplicación al proceso de concurso (**La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles no se harán responsables en los casos que las solicitudes sean enviadas a otros correos electrónicos que no sean los proporcionados anteriormente**).

Fecha de entrega: Los documentos se recibirán durante el periodo comprendido del **29 de julio al 09 de agosto de 2024**. (No se recibirán aplicaciones después de las fechas indicadas).

XI. LUGAR Y FECHA DE ENTREVISTA

Después de la revisión y análisis de las aplicaciones presentadas, se seleccionará conforme las bases establecidas en este perfil, a los profesionales que califiquen para concursar; lo cual se notificará a los interesados **vía correo electrónico** indicando: el periodo de subsanación de documentos en los casos que sea necesario, el lugar, fechas y hora para cotejar los originales de los títulos, la realización de entrevistas, pruebas psicométricas, examen de conocimientos y clase demostrativa, para la continuidad del proceso de selección.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 27 de julio de 2024

ABG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

L
L
C
E
M
A
S
P
I
C
I
O